Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20250200156051**
Fecha: **26-12-2025**

Bogota,

Señor
JOSE DAVID VARGAS CRUZ
CC. 1.075.625.820 de Tocaima **CTO No. 237 DE 2025**
Vereda La Puna Finca Las Delicias Agua de Dios Cundinamarca
Tel: 3208177352
davidvargas1989@gmail.com – ing.josevargasc@gmail.com
Bogotá DC.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado señor,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta presentada para el proceso de mínima cuantía dentro de la Invitación Publica No. 27 de 2025, que tiene por objeto*:* ***"DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA."****,* ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820 de Tocaima y certificado de matrícula mercantil persona natural con NIT 1075625820-1 de la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 27 de 2025.

2. El valor del contrato es por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.424.500)**, Incluido IVA, todos los impuestos y costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025.

El pago del contrato se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 4.5 de la Invitación Pública No. 24 de 2025.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA.	1,00	UN	1.430.412,00	1.424.500,00	1.430.412,00	1.424.500,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica No. 27 de 2025, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	10% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de matrícula mercantil de persona natural y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Vereda La Puna Finca Las Delicias Agua de Dios Cundinamarca, en las direcciones electrónicas: davidvargas1989@gmail.com – ing.josevargasc@gmail.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; el veintiséis (26) de diciembre de 2025.

Publíquese y cúmplase,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Marin Arias